

Washington Bastidas Dueñas por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación nacional y que se editan en esta ciudad; para el efecto, confírase el extracto respectivo. Notifíquese.  
f) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA. Juez.  
Lo que comunico y les notifico a ustedes para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un Abogado en esta judicatura como dispone la Ley.  
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA.  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/82240/ft

del 2010  
Causa Ejecutivo No. 448-2010.- DRA. KALINKA JARAMILLO.-  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, jueves 27 de mayo del 2010, las 11h01. VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma.- En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley Dése el trámite EJECUTIVO - En consecuencia los demandados IVAN GUILLERMO TINAJERO FLORES (deudor princí-

al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, CÍTESE al demandado IVAN GUILLERMO TINAJERO FLORES por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad.- NOTIFIQUESE.-f)Dr. Felipe Infante Rey. Juez. E.  
Lo que comunico a usted para los fines de ley.- Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.- Lo Certifico.-  
ABG. JORGE MIER BURBANO  
SECRETARIO 23 CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/82157/ft

del sorteo correspondiente y en mi calidad de Juez Titular, de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, que los demandados señores : BLANCA AZUCENA CASTILLO CURILLO Y RENE DAVID QUILUMBAQUIN LECHON, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el termino de tres días.-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 423 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el Embargo del bien inmueble hipotecado, cuyas características y demás especificaciones constan en el Certificado del Registro de la Propiedad que se acompaña. Cuéntese con uno de los Depositario Judiciales, y en el caso de ser necesario con la Policía Nacional.- Hecho que sea Inscribse en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. - Cítese a los deman-

posteriores notificaciones .  
Dr. Galo Báez Jaime  
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/82174/ft

## ORDINARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES: "JESÚS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, JESÚS NASARET y ESTRELLITA DE JESÚS CUÑAS VIVAR; MARIA JACOBA VIVAR, y de los herederos presuntos y desconocidos de JOSE JULIO CUÑAS SULCA"  
EXTRACTO  
JUICIO: ORDINARIO No. 2011-0549-VGM  
ACTORES: JOSE OLMEDO REINOSO CUÑAS y MARIA JOSEFINA LEIME TUPIZA  
DEMANDADOS: "JESÚS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, JESÚS NASARET y ESTRELLITA DE JESÚS CUÑAS VIVAR; MARIA JACOBA VIVAR, y de los herederos presuntos y desconocidos de JOSE JULIO CUÑAS SULCA"  
TRAMITE: ORDINARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
OBJETO: OBTENER A SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA PARRÓQUIA DE CUMBAYÁ, SECTOR SAN FRANCISCO DE PINSHA, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-  
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, lunes 20 de Junio del 2011, las 10h36.- VISTOS:- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad

DE JESÚS C  
MARIA JACO  
los heredero  
desconocidos  
CUÑAS SULC  
prensa, en u  
de mayor cir  
ciudad de Qu  
pone el Art.-  
Procedimien  
cual se entr  
tivo extract  
el Ilustre M  
y con su Pro  
De conformi  
en el Art. 10  
Procedimier  
se la prese  
el Registro  
de este Cai  
al proceso f  
acompañar  
cuenta el  
señalado p  
cientes.- N  
Dr. Rubén  
Juez Suple  
JUZGADO I  
DE LO CIVI  
QUITO, mi  
del 2011, le  
formidad  
en el Art. 1  
Procedimie  
ra el auto  
un error m  
hecho con  
demandac  
LA SANTI  
cuando  
"JESÚS E  
TRINIDAD  
Lo que c  
fines de  
de la obl  
de señal  
para futu  
Certifico.  
DR. N  
ALMACH  
SECRETAR  
DECIMO  
CIVIL DE

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FIBRATEX CIA. LTDA.

Se comunica al público que FIBRATEX CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito aumentó su capital suscrito en USD \$ 420.000,00 y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de julio del 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCP-TE.Q.11.004441 de 5 de octubre de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de un millón sesenta y un mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'061.560,00) dividido en UN MILLON SESENTA Y UN MIL QUINIENTAS SESENTA (1'061.560) participaciones de UN DÓLAR (USD \$ 1) cada una..."

D.M. Quito, 5 de octubre de 2011.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO

28. 05. 2011

ACR2244N

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AMDOCS ECUADOR S.A.

La compañía AMDOCS ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.11.004462 de 07 de Octubre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.001,00 Número de Acciones 1.001 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.002,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SERVICIOS DE ASESORIA EN EL SOPORTE Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y HARDWARE. PROVEER SERVICIOS DE SOFTWARE DE ACUERDO A LOS SISTEMAS DE FACTURACIÓN Y ADMINISTRATIVOS...

Quito, 07 de Octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/84864/cc

Se requiere a los acreedores Liquidación, a que en el término de publicación, presenten derechos en el Edificio sit Pablo Casals, en esta ciudad

Quito, a 10 de octubre de 2011

Econ. Mar  
Liquidación  
Yazsurflowers M



## CERTIFICADO

Cumplimos afirmar que la publicación pagada por el cliente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito, Revista Judicial del lunes 10 de octubre de 2011, página C5.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

EDITORIAL MINOTAURO S.A.  
DIARIO LA HORA  
FIRMA AUTORIZADA

**Publicidad La Hora**

Quito, Noviembre 28 de 2011